**EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP**

Nombrado mediante Resolución No. 1001 del 14 de agosto de 2023, debidamente posesionado según Acta No. 187 del 15 de agosto de 2023, quien actúa como delegado en virtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a realizar autorización para celebrar trece (13) contratos de prestación de servicios con objetos iguales, de acuerdo a la solicitud presentada por la Escuela de Alto Gobierno, en los siguientes términos:

*"(…)*

*El artículo 16 del Decreto 164 de 2021, establece como funciones de la Escuela de Alto Gobierno, "Prestar el acompañamiento y apoyo técnico a la alta gerencia pública de la Administración Pública del orden nacional y territorial.", "Promover el conocimiento y difundir los documentos, estudios y análisis especiales que contribuyan al mejor desempeño de los funcionarios del alto gobierno en los niveles internacional, nacional y territorial", Diseñar, adoptar y ejecutar el Programa de Alto Gobierno para los servidores del gobierno nacional y territorial, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública."*

*En cumplimiento de este mandato legal, la Escuela de Alto Gobierno tiene proyectado dentro de sus metas y plan de acción para la vigencia 2024, la realización de sesenta (60) procesos de asistencia técnica a entidades del orden nacional, la realización de doscientos cuarenta (240) eventos de capacitación al alto Gobierno y la producción de diez (10) documentos de política.*

*Para el desarrollo de cada una de las metas descritas precedentemente, la Escuela de Alto Gobierno, requiere la vinculación de un equipo de profesionales con experiencia laboral y conocimiento de lo público, para que apoyen las actividades de asistencia técnica y de capacitación en los departamentos que le sean asignados.*

*En este orden de ideas, se hace necesaria la vinculación de trece (13) profesionales especializados, con igual rol, y perfil.*

Vigilada MinEducación

| *Cantidad* | *Rol* | *Perfil* | *Honorarios* |
|---|---|---|---|
| *13* | *Profesional especializado - nivel 3* | *Título profesional + Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización + 24 a 35 meses de Experiencia Profesional TP+E+(24-35MEP).* | *$7.571.000* |

*La contratación se realizará, con cargo a recursos del proyecto de inversión: "Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y Nacional", y el rubro "adquisición de bienes y servicios documentos de lineamientos técnicos, mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia publica territorial y nacional", y se encuentra disponible para realizar la contratación por valor total de SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($68.139.000) para cada uno de los contratos, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de asistencia técnica y capacitación en los instrumentos de planeación territorial en los departamentos que le sean asignados".*

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 "*Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones"* y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024.

**Darío José Oviedo Castaño**
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa

*Aprobó: Ana Lucia Osorio Sepúlveda – Directora de Contratación*
Revisó: Diana Marcela Martínez – Abogada de la Dirección de Contratación.
*Elaboró: María José Polanco Perdomo - Abogada de la Dirección de Contratación*

Vigilada MinEducación